REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO:	05001 31 05 018 2019 00295 00
DEMANDANTE:	LUCELLY SÁNCHEZ RUIZ
DEMANDADO:	EMPLEAMOS S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el auto del 10 de noviembre de 2023, notificado por estados N° 190 del día 14 del mismo mes y año, advirtiéndose que la fecha y hora correcta para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es el día 5 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 3:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/19840803

Lo anterior, toda vez que en el auto que se corrige se había indicado que el año en que se celebraría la audiencia era el 2023, cuando a todas luces el año correcto que debió citarse es el año 2024.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 16 del 2 de febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria